

DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CONSTITUYENTES DE ICLEI COLOMBIA

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado los estados financieros adjuntos de ICLEI COLOMBIA que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019, el Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa. La entidad fue constituida en el mes de noviembre de 2019, no existen estados financieros comparativos.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La administración de ICLEI COLOMBIA, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros auditados, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia – NCIF, que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría, practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia sobre los saldos y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría comprende así mismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ICLEI COLOMBIA, al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados Integral, los Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia – NCIF, que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

- Los actos de los administradores y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados Constituyentes.
- Tal como se expresa en el informe de gestión, la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- La entidad no ejecutó ninguna transacción financiera durante el año 2019. Tampoco vinculó ningún empleado y por tanto, no estuvo obligada liquidar y pagar ninguna planilla de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Con la evidencia obtenida en la realización de mi trabajo, considero que ICLEI COLOMBIA, en 2019 permitió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, tal y como lo establece la Ley 1676 de 2013.

Medellín, Febrero 28 de 2020



Olga Luz Castaño Jaramillo
Revisora Fiscal – T.P. 34067 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899
Dirección: Carrera 80 No. 39-157 OF 411 – Medellín